

Miércoles, 7 de Diciembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CACHORRILLA

BOP-2016-4987 ACUERDO Aprobación inicial de la creación de ficheros que contienen datos de carácter personal

Por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cachorrilla (Cáceres), reunido en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2016, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

- 1.- Recursos humanos.
- 2.- Registro de entrada y salida de documentos
- 3.- Padrón Municipal de Habitantes
- 4.- Padrones fiscales y tributarios
- 5.- Gestión económica, administrativa y contable
- 6.- Órganos de gobierno y administración local
- 7.- Licencias Urbanísticas
- 8.- Expedientes Sancionadores
- 9.- Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM.
- 10.- Cementerio
- 11.- Actividades culturales y deportivas

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias del Ayuntamiento sito en la Plaza de José Zugasti, nº 1 de la localidad de Cachorrilla (Cáceres), en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cachorrilla, 2 de diciembre de 2016

ALCALDE-PRESIDENTE,
Rubén Morera Martín

